

25 FEB. 2016

DECRETO Nº 330

Vistos:

- a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-
- Angélica Escobar Gallegos.-
- b) Certificado de nacimiento de hija, Ihtamar
- c) Solicitud de incorporación de carga de la Trabajadora Sra. Débora Mabel Gallegos Isla, de fecha, 24/02/2016.-
- Débora Mabel Gallegos Isla, fecha, 24/02/2016.-
- e) Se adjunta contrato de trabajo de la Sra. Débora Mabel Gallegos Isla rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-
- f) Se adjunta liquidación de sueldo correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre del 2015 rectificando el no pago de estos meses.
- g) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-
- h) Informe de reconocimiento extendido a partir del 23/02/2016, emitido por el siagf.-
- i) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-
- j) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconocerse como carga familiar hija nacida el 27 de Abril 1999, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Noviembre 2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (27/04/2017).-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Débora Mabel Gallegos Isla		Ihtamar Angélica Escobar Gallegos		27/04/1999

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DAC / bcv .-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-